



S E C R E T A R I A.- La Macarena Meta, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2021 00061 00, informándole que la apoderada de la parte actora radicó escrito solicitando corrección de auto. Provea


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en escrito radicado ante este juzgado el 23 de septiembre del presente año y como quiera que efectivamente se cometió error al momento de digitar el nombre de uno de los demandado en el auto de fecha agosto 26/2021, que libra mandamiento ejecutivo, se procede a corregir dicha anomalía; por lo tanto, el nombre correcto del demandado EULISER MARTINES CARDOZO y no como quedó escrito en el mencionado auto. Lo demás quedará conforme fue plasmado en la providencia de fecha agosto 26 de 2021.

Notifíquese éste auto a la parte demandada junto con la providencia de fecha agosto 26 mencionada.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA REÑARETE
Juez

